



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2014**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2015



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 106/2016, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2014, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo, en Palencia, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN.....	4
I.2. MARCO NORMATIVO	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	5
II.1. OBJETIVOS	5
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	5
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO	5
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II.3. LIMITACIONES.....	8
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	8
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.....	9
III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	9
III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	12
III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	15
III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI ..	18
III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2014....	18

III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI.....	19
III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2014 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2014	21
III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	23
III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	24
III.4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.	24
III.4.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2014.....	24
III.4.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2014	26
III.4.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS	28
III.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	28
IV. CONCLUSIONES	29
V. RECOMENDACIONES.....	30
VI. OPINIÓN.....	31
VII. ANEXOS	32

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial.
F.P.	Formación Profesional.
ISSAI-ES	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores.
Nº, nº	Número.
“O”	Obligación reconocida.
PEP	Parte ejecutable de un proyecto.
PTES.	Pendientes
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2015, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 29 de enero de 2015 (BOCyL número 28 de 11 de febrero), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

a) Legislación autonómica:

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014.

b) Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- o Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2014.
- o Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2014, incluyendo:

- o El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2014 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- o Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- o El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- o El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- o El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2014 la Comunidad ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2014. El universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2014.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2014, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral para la población de 66 proyectos, una precisión (error tolerable) del 6%, un error esperado del 1,5% y un nivel de confianza del 80% es de 39 proyectos, es decir, un 59,09% de la población (39 proyectos de una población de 66 proyectos PEP). Dicha muestra

se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de julio de 2016.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en

nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.

III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

El porcentaje aprobado por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, asciende al 30,26% de la base de cálculo constituida por la inversión pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 432.430,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 324.330,60 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 108.099,40 miles de euros.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial», Servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», Concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 150.000,00 miles de euros.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1

Dotación FCI 2014 (miles de euros)				
Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2014	% sobre el total
Andalucía	119.515,69	39.834,58	159.350,27	36,85
Principado de Asturias	9.799,17	3.266,06	13.065,23	3,02
Canarias	33.517,64	11.171,43	44.689,07	10,33
Cantabria	2.928,05	975,92	3.903,97	0,90
Castilla y León	15.664,75	5.221,06	20.885,81	4,83
Castilla-la Mancha	28.287,62	9.428,27	37.715,89	8,72
Comunitat Valenciana	40.401,41	13.465,79	53.867,20	12,46
Extremadura	20.173,83	6.723,94	26.897,77	6,22
Galicia	33.413,29	11.136,65	44.549,94	10,30
Región de Murcia	15.664,75	5.221,06	20.885,81	4,83
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Total	324.330,60	108.099,40	432.430,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2014 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 36,85% seguida de la Comunitat Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,46%; 10,33% y un 10,30%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,83% del importe total.

La dotación inicial de los FCI para los años 2013 y 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y en el artículo 127 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 571.580,00 miles de euros y de 432.430,00 miles de euros, respectivamente, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2

Dotación FCI 2013 y 2014 (miles de euros) Variaciones			
Comunidad Autónoma o Ciudad	2013	2014	% Variación
Andalucía	204.591,87	159.350,27	-22,11
Principado de Asturias	16.221,80	13.065,23	-19,46
Canarias	69.222,64	44.689,07	-35,44
Cantabria	4.419,06	3.903,97	-11,66
Castilla y León	25.037,63	20.885,81	-16,58
Castilla-la Mancha	46.202,30	37.715,89	-18,37
Comunitat Valenciana	72.833,67	53.867,20	-26,04
Extremadura	34.427,43	26.897,77	-21,87
Galicia	61.159,11	44.549,94	-27,16
Región de Murcia	28.715,53	20.885,81	-27,27
Ciudad Autónoma de Ceuta	4.374,48	3.309,52	-24,34
Ciudad Autónoma de Melilla	4.374,48	3.309,52	-24,34
TOTAL	571.580,00	432.430,00	-24,34

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2013 y 2014 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos globales se ha producido una disminución en la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2014 en relación con la correspondiente al ejercicio 2013. Las Comunidades Autónomas de Canarias y Murcia, con unos porcentajes negativos del 35,44%, y 27,27% respectivamente, son las que han experimentado mayores disminuciones en sus dotaciones respecto a las del ejercicio anterior. Para ninguna Comunidad Autónoma ha habido incremento en sus dotaciones con respecto a las que se asignaron en 2013.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad y Ciudad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2013 y 2014, observándose que la Comunidad Autónoma de Canarias es la que mayor disminución ha experimentado, 1,78 puntos porcentuales, en términos relativos respecto del ejercicio anterior, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma que más ha aumentado su participación, con 1,06 puntos, en términos relativos.

Cuadro nº 3

Dotaciones FCI 2013 y 2014 Diferencia en puntos porcentuales			
Comunidades Autónomas	FCI 2013 % sobre el total de la dotación	FCI 2014 % sobre el total de la dotación	Diferencia puntos porcentuales
Andalucía	35,79	36,85	1,06
Principado de Asturias	2,84	3,02	0,18
Canarias	12,11	10,33	-1,78
Cantabria	0,77	0,90	0,13
Castilla y León	4,38	4,83	0,45
Castilla-la Mancha	8,08	8,72	0,64
Comunitat Valenciana	12,74	12,46	-0,28
Extremadura	6,02	6,22	0,20
Galicia	10,70	10,30	-0,40
Región de Murcia	5,02	4,83	-0,19
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
TOTAL	100,00	100,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2013 y 2014 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el Anexo a la Sección 33 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2014.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

En el cuadro número 4 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos

recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 4

RELACIÓN DE PROYECTOS QUE INTEGRAN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Consejería	Materia	Año	Nº proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2014	0001	Agricultura y Ganadería e ITA/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	3.033.590,00	3.033.590,00	0,00
04	01	2014	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	2.009.060,00	2.009.060,00	0,00
05	19	2014	0003	Sanidad- Gerencia Regional de Salud / Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	6.313.720,00	6.313.720,00	0,00
07	18	2014	0004	Educación / Infraestructuras para la educación	Varias provincias	4.308.380,00	4.308.380,00	0,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2014 CASTILLA Y LEÓN						15.664.750,00	15.664.750,00	0,00

03	13	2014	0005	Agricultura y Ganadería e ITA/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	1.011.060,00	1.011.060,00	0,00
04	01	2014	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	669.570,00	669.570,00	0,00
05	19	2014	0007	Sanidad- Gerencia Regional de Salud / Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	2.104.350,00	2.104.350,00	0,00
07	18	2014	0008	Educación / Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.436.080,00	1.436.080,00	0,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO 2014 CASTILLA Y LEÓN						5.221.060,00	5.221.060,00	0,00
TOTAL FCI 2014 CASTILLA Y LEÓN						20.885.810,00	20.885.810,00	0,00

Fuente: Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y datos enviados por la Intervención General.

La cantidad asignada a la Comunidad para 2014 ascendió a 20.885.810,00 euros, de los cuales el 19,37% se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 12,83% a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31% a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 27,50% a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 5

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2014	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura y Ganadería	4.044.650,00	19,37
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.678.630,00	12,83
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	8.418.070,00	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.744.460,00	27,50
TOTAL		20.885.810,00	100,00

En el cuadro número 6 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2013 y 2014 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 6

Superproyectos	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	% sobre el total FCI 2014	% Variación 2013/2014
FONDO DE COMPENSACIÓN				
Infraestructuras Agrarias	3.967.750,00	3.033.590,00	14,52	-23,54
Infraestructuras Viarias	7.131.990,00	2.009.060,00	9,62	-71,83
Infraestructuras Sanitarias	3.059.110,00	6.313.720,00	30,23	106,39
Infraestructuras para la Educación	4.619.840,00	4.308.380,00	20,63	-6,74
Total Fondo Compensación	18.778.690,00	15.664.750,00	75,00	-16,58
FONDO COMPLEMENTARIO				
Infraestructuras Agrarias	1.322.450,00	1.011.060,00	4,84	-23,55
Infraestructuras Viarias	2.377.090,00	669.570,00	3,21	-71,83
Infraestructuras Sanitarias	1.019.600,00	2.104.350,00	10,08	106,39
Infraestructuras para la Educación	1.539.800,00	1.436.080,00	6,88	-6,74
Total Fondo Complementario	6.258.940,00	5.221.060,00	25,00	-16,58
TOTAL FCI	25.037.630,00	20.885.810,00	100,00	-16,58

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto del ejercicio 2013, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 4.151.820,00 euros, lo que supone un decremento del 16,58%, siendo el mismo porcentaje de disminución en el total del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario y con

una variación en el reparto porcentual entre superproyectos; así, la dotación a proyectos de Infraestructuras Agrarias e Infraestructuras Viarias y para la Educación disminuyeron un 23,54%, un 71,83% y un 6,74% respectivamente, y aumentaron las dotaciones a Infraestructuras Sanitarias un 106,39%.

III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En 2014 las dotaciones de los FCI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León vuelven a decrecer por sexto año consecutivo. La disminución global de la dotación de los FCI desde 2003 hasta 2014 asciende al 69,36%, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 euros de 2003 hasta 85.058.060,00 euros de 2008, es decir, un aumento global del 24,76%.

La siguiente etapa, de 2008 a 2014, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060,00 euros de 2008 hasta los 20.885.810,00 euros del 2014 lo que supone una disminución del 75,45%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 euros en 2003 a 2.678.630,00 euros en 2014; la variación experimentada supone un descenso del 94,56% en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 72,87%, al comparar la dotación de 14.911.090,00 euros correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2014, 4.044.650,00 euros.

En el ejercicio 2014, los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 41,54/41,55% y el 59,43% con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2014.

Cuadro nº 7.1**EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2014**

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	% Variación 2003/2014	% Variación 2009-2014
Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	8.721.540,00	5.038.450,00	3.967.750,00	3.033.590,00	-72,87	0,00
Infraestructuras Viarias	36.898.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	8.661.840,00	9.057.150,00	7.131.990,00	2.009.060,00	-94,56	0,00
Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	1.792.070,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	0,00
Infraestructuras Sanitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800.000,00	8.403.010,00	4.906.070,00	3.884.610,00	3.059.110,00	6.313.720,00	0,00	-41,54
Infraestructuras para la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.620.000,00	8.545.430,00	4.989.220,00	5.866.490,00	4.619.840,00	4.308.380,00	0,00	-59,43
Total Fondo Compensación	51.131.610,00	52.545.430,00	54.790.880,00	56.477.140,00	61.412.430,00	63.795.140,00	62.928.480,00	49.791.740,00	29.070.740,00	23.846.700,00	18.778.690,00	15.664.750,00	-69,36	0,00
Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	2.906.700,00	1.679.480,00	1.322.450,00	1.011.060,00	-72,88	0,00
Infraestructuras Viarias	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	2.887.280,00	3.018.260,00	2.377.090,00	669.570,00	-94,56	0,00
Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	596.870,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	0,00
Infraestructuras Sanitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00	2.801.000,00	1.635.350,00	1.294.870,00	1.019.600,00	2.104.350,00	0,00	-41,55
Infraestructuras para la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.540.000,00	2.848.480,00	1.663.080,00	1.955.500,00	1.539.800,00	1.436.080,00	0,00	-59,43
Total Fondo complementario	17.043.880,00	17.513.390,00	18.261.800,00	18.823.830,00	20.468.760,00	21.262.920,00	20.974.060,00	16.595.590,00	9.689.280,00	7.948.110,00	6.258.940,00	5.221.060,00	-69,37	0,00
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	20.885.810,00	-69,36	0,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014

Cuadro nº 7.2

PROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	% Variación 2003/2008	% Variación 2008/2014
Infraestructuras Agrarias	14.911.090,00	15.323.000,00	15.977.740,00	16.469.470,00	17.908.660,00	18.603.480,00	25.171.270,00	19.916.600,00	11.628.240,00	6.717.930,00	5.290.200,00	4.044.650,00	24,76	-78,26
Infraestructuras Viarias	49.197.750,00	50.556.820,00	52.717.350,00	54.339.810,00	59.088.340,00	61.380.870,00	25.000.000,00	19.781.080,00	11.549.120,00	12.075.410,00	9.509.080,00	2.678.630,00	24,76	-95,64
Saneamiento Integral de Aguas	4.066.650,00	4.179.000,00	4.357.590,00	4.491.690,00	4.884.190,00	5.073.710,00	5.171.270,00	4.091.730,00	2.388.940,00	0,00	0,00	0,00	24,76	-100,00
Infraestructuras Sanitarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.400.000,00	11.204.010,00	6.541.420,00	5.179.480,00	4.078.710,00	8.418.070,00	0,00	0,00
Infraestructuras para la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.160.000,00	11.393.910,00	6.652.300,00	7.821.990,00	6.159.640,00	5.744.460,00	0,00	0,00
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	20.885.810,00	24,76	-75,45

III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI**III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2014**

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 8 y 9. El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2014, cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014 ha alcanzado el 100%. El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 8

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2014	Importe Inversión (31/12/2014)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	3.033.590,00	3.033.590,00	100,00
002	Infraestructuras Viarias	2.009.060,00	2.009.060,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	6.313.720,00	6.313.720,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	4.308.380,00	4.308.380,00	100,00
FONDO DE COMPENSACIÓN		15.664.750,00	15.664.750,00	100,00
005	Infraestructuras Agrarias	1.011.060,00	1.011.060,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	669.570,00	669.570,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	2.104.350,00	2.104.350,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.436.080,00	1.436.080,00	100,00
FONDO DE COMPLEMENTARIO		5.221.060,00	5.221.060,00	100,00
TOTAL FCI 2014		20.885.810,00	20.885.810,00	100,00

Cuadro nº 9

CONSEJERÍA/ ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	4.044.650,00	4.044.650,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.678.630,00	2.678.630,00
Gerencia Regional de Salud	8.418.070,00	8.418.070,00
Consejería de Educación	5.744.460,00	5.744.460,00
Total FCI 2014	20.885.810,00	20.885.810,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI 2014 están directamente relacionados con seis subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada son gestionados por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2014 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 10.

Cuadro nº 10

Consejería o Entidad	Superproyecto/ Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2014 ejecutada*			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	4.044.650,00	0,00	4.044.650,00	42.062.789,81	100.000,00	42.162.789,81	9,62	0,00	9,59
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Viarias / 453A01	2.678.630,00	0,00	2.678.630,00	106.322.856,22	0,00	106.322.856,22	2,52	0,00	2,52
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A01 y 312A02	8.418.070,00	0,00	8.418.070,00	43.802.253,19	116.911,62	43.919.164,81	19,22	0,00	19,17
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01 y 322A02	5.744.460,00	0,00	5.744.460,00	13.655.505,76	1.118.661,58	14.774.167,34	42,07	0,00	38,88
	TOTAL	20.885.810,00	0,00	20.885.810,00	205.843.404,98	1.335.573,20	207.178.978,18	10,15	0,00	10,08

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

* Certificaciones del FCI 2014 correspondientes a la 3ª petición de fondos

Los FCI 2014, a 31 de diciembre, han financiado el 9,59% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 2,52% del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 19,17% del total de las operaciones de capital de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), y el 38,88% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

**III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN
LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES
DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2014 Y
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA
CON LOS FCI 2014**

La relación de los proyectos individuales que, a 31 de diciembre de 2014, conforman el total de los ocho superproyectos FCI 2014, relacionados por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, del importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se recoge en los Anexos 5 a 12.

De la información facilitada por la Comunidad se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2014, que queda reflejada en el cuadro número11.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014

Cuadro nº 11

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
PROVINCIA	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARIO (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)		
ÁVILA	50.017,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404.759,82	0,00	454.776,89	2,18
BURGOS	39.945,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.945,70	0,00	60.890,97	0,29
LEÓN	1.208.386,82	757.634,00	0,00	0,00	0,00	0,00	617.388,09	0,00	2.583.408,91	12,37
PALENCIA	360.232,80	0,00	0,00	669.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.029.802,80	4,93
SALAMANCA	65.383,25	0,00	1.117.978,21	0,00	5.128.969,53	0,00	482.519,96	134.765,33	6.929.616,28	33,18
SEGOVIA	414.307,88	0,00	891.081,79	0,00	0,00	0,00	464.779,68	0,00	1.770.169,35	8,48
SORIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.799,88	0,00	134.799,88	0,65
VALLADOLID	687.976,74	0,00	0,00	0,00	1.184.750,47	0,00	1.935.908,87	1.301.314,67	5.109.950,75	24,47
ZAMORA	75.454,55	253.426,00	0,00	0,00	0,00	2.104.350,00	247.278,00	0,00	2.680.508,55	12,83
Sin provincia	131.885,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.885,62	0,63
TOTAL	3.033.590,00	1.011.060,00	2.009.060,00	669.570,00	6.313.720,00	2.104.350,00	4.308.380,00	1.436.080,00	20.885.810,00	100,00

Como puede observarse en dicho cuadro, las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del 2014 han sido Salamanca con el 33,18% seguidas de Valladolid y Zamora con el 24,47% y 12,83% respectivamente, siendo la menos beneficiada Burgos, con el 0,29%. El 0,63% de la dotación que aparece sin provincializar corresponde a la Consejería de Agricultura y corresponden a Gastos de honorarios concentración parcelaria.

III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

De los gastos considerados como “elegibles” y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 39 proyectos de los 66 certificados en el ejercicio 2014, es decir, un 59,09% del total. El importe de la muestra asciende a 20.234.733,40 euros, lo que supone un 96,88 % de la población muestral cuyo importe asciende a 20.885.810 euros.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta los proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizadas en el ejercicio 2014, del FCI 2014.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- o Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- o Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- o Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- o Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.
- o Documentos contables del ejercicio 2014 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio 2014 no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores al no haber nada pendiente, ya que en 2013 se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

III.4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.

III.4.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO

2014

Durante el ejercicio 2014 se han efectuado peticiones por importe de 20.885.810 euros que corresponden al total de la dotación de los FCI 2014, tal como se detalla en el cuadro número 12 que figura a continuación:

Cuadro nº 12

Superproyectos FCI 2014 Código Identificativo	Peticiones de Fondos FCI 2014		Importe solicitado en 2014		
Código Identificativo	Nº Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001609	21/02/2014	758.397,50		758.397,50
001	1000001636	25/07/2014	1.516.795,00		1.516.795,00
001	1000001660	18/11/2014	758.397,50		758.397,50
Total Superproyecto 001			3.033.590,00		3.033.590,00
002	1000001601	14/02/2014	502.265,00		502.265,00
002	1000001633	09/07/2014	1.004.530,00		1.004.530,00
002	1000001649	08/10/2014	502.265,00		502.265,00
Total Superproyecto 002			2.009.060,00		2.009.060,00
003	1000001608	21/02/2014	1.578.430,00		1.578.430,00
003	1000001634	09/07/2014	3.156.860,00		3.156.860,00
003	1000001675	09/12/2014	1.578.430,00		1.578.430,00
Total Superproyecto 003			6.313.720,00		6.313.720,00
004	1000001602	14/02/2014	1.077.095,00		1.077.095,00
004	1000001668	01/12/2014	2.154.190,00		2.154.190,00
004	1000001679	15/12/2014	1.077.095,00		1.077.095,00
Total Superproyecto 004			4.308.380,00		4.308.380,00
005	1000001609	21/02/2014		252.765,00	252.765,00
005	1000001636	25/07/2014		505.530,00	505.530,00
005	1000001677	15/12/2014		252.765,00	252.765,00
Total Superproyecto 005				1.011.060,00	1.011.060,00
006	1000001601	14/02/2014		167.392,50	167.392,50
006	1000001633	09/07/2014		334.785,00	334.785,00
006	1000001649	08/10/2014		167.392,50	167.392,50
Total Superproyecto 006				669.570,00	669.570,00
007	1000001608	21/02/2014		526.087,50	526.087,50
007	1000001634	09/07/2014		1.052.175,00	1.052.175,00
007	1000001648	08/10/2014		526.087,50	526.087,50
Total Superproyecto 007				2.104.350,00	2.104.350,00
008	1000001602	14/02/2014		359.020,00	359.020,00
008	1000001635	09/07/2014		718.040,00	718.040,00
008	1000001647	08/10/2014		359.020,00	359.020,00
Total Superproyecto 008				1.436.080,00	1.436.080,00
TOTAL			15.664.750,00	5.221.060,00	20.885.810,00

III.4.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2014

La dotación de los FCI 2014, que asciende a 20.885.810,00 euros ha sido certificada, solicitada e ingresada íntegramente en el ejercicio 2014 en las fechas que se recogen en los cuadros nº 13 y 15.

Cuadro nº 13**PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2014**

Superproyectos FCI 2014 Código Identificativo	Peticiones de Fondos correspondientes FCI 2014			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001609	21/02/2014	758.397,50	18/03/2014	18/03/2014
001	1000001636	25/07/2014	1.516.795,00	18/08/2014	18/08/2014
001	1000001660	18/11/2014	758.397,50	19/12/2014	19/12/2014
Total Superproyecto 001			3.033.590,00		
002	1000001601	14/02/2014	502.265,00	18/03/2014	18/03/2014
002	1000001633	09/07/2014	1.004.530,00	30/07/2014	30/07/2014
002	1000001649	08/10/2014	502.265,00	18/11/2014	18/11/2014
Total Superproyecto 002			2.009.060,00		
003	1000001608	21/02/2014	1.578.430,00	18/03/2014	18/03/2014
003	1000001634	09/07/2014	3.156.860,00	30/07/2014	30/07/2014
003	1000001675	09/12/2014	1.578.430,00	30/12/2014	30/12/2014
Total Superproyecto 003			6.313.720,00		
004	1000001602	14/02/2014	1.077.095,00	18/03/2014	18/03/2014
004	1000001668	01/12/2014	2.154.190,00	19/12/2014	19/12/2014
004	1000001679	15/12/2014	1.077.095,00	30/12/2014	30/12/2014
Total Superproyecto 004			4.308.380,00		
005	1000001609	21/02/2014	252.765,00	18/03/2014	18/03/2014
005	1000001636	25/07/2014	505.530,00	18/08/2014	18/08/2014
005	1000001677	15/12/2014	252.765,00	29/12/2014	29/12/2014
Total Superproyecto 005			1.011.060,00		
006	1000001601	14/02/2014	167.392,50	18/03/2014	18/03/2014
006	1000001633	09/07/2014	334.785,00	30/07/2014	30/07/2014
006	1000001649	08/10/2014	167.392,50	18/11/2014	18/11/2014
Total Superproyecto 006			669.570,00		
007	1000001608	21/02/2014	526.087,50	18/03/2014	18/03/2014
007	1000001634	09/07/2014	1.052.175,00	30/07/2014	30/07/2014
007	1000001648	08/10/2014	526.087,50	18/11/2014	18/11/2014
Total Superproyecto 007			2.104.350,00		
008	1000001602	14/02/2014	359.020,00	18/03/2014	18/03/2014
008	1000001635	09/07/2014	718.040,00	31/07/2014	31/07/2014
008	1000001647	08/10/2014	359.020,00	18/11/2014	18/11/2014
Total Superproyecto 008			1.436.080,00		
TOTAL PETICIONES FCI 2014			20.885.810,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII

Los ingresos durante el ejercicio 2014 en la Comunidad ascienden a 20.885.810,00 euros, correspondientes al 100% de la dotación del FCI para el ejercicio 2014. La distribución por Fondos de estos porcentajes se recoge en el cuadro nº 14 que figura a continuación.

Cuadro nº 14

FCI ejercicio		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	% Dotación Total FCI
2.014	Certificado, solicitado e ingresado en 2014	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2014 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 15

Certificación			Fecha Solicitud Interventor General y Consejera de Hacienda	Fecha Registro de salida escrito Consejera de Hacienda	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2) - (1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida (1)				
1000001601	502.265,00	14/02/2014	07/02/2014	14/02/2014	18/03/2014	32
1000001601	167.392,50	14/02/2014	07/02/2014	14/02/2014	18/03/2014	32
1000001602	1.077.095,00	14/02/2014	07/02/2014	14/02/2014	18/03/2014	32
1000001602	359.020,00	14/02/2014	07/02/2014	14/02/2014	18/03/2014	32
1000001608	1.578.430,00	21/02/2014	18/02/2014	21/02/2014	18/03/2014	25
1000001608	526.087,50	21/02/2014	18/02/2014	21/02/2014	18/03/2014	25
1000001609	758.397,50	21/02/2014	18/02/2014	21/02/2014	18/03/2014	25
1000001609	252.765,00	21/02/2014	18/02/2014	21/02/2014	18/03/2014	25
1000001633	1.004.530,00	09/07/2014	02/07/2014	09/07/2014	30/07/2014	21
1000001633	334.785,00	09/07/2014	02/07/2014	09/07/2014	30/07/2014	21
1000001634	3.156.860,00	09/07/2014	02/07/2014	09/07/2014	30/07/2014	21
1000001634	1.052.175,00	09/07/2014	02/07/2014	09/07/2014	30/07/2014	21
1000001635	718.040,00	09/07/2014	02/07/2014	09/07/2014	31/07/2014	22
1000001636	1.516.795,00	25/07/2014	23/07/2014	no consta	18/08/2014	24
1000001636	505.530,00	25/07/2014	23/07/2014	no consta	18/08/2014	24
1000001647	359.020,00	08/10/2014	07/10/2014	no se ve	18/11/2014	41
1000001648	526.087,50	08/10/2014	07/10/2014	no se ve	18/11/2014	41
1000001649	502.265,00	08/10/2014	07/10/2014	no se ve	18/11/2014	41
1000001649	167.392,50	08/10/2014	07/10/2014	no se ve	18/11/2014	41
1000001660	758.397,50	18/11/2014	12/11/2014	18/11/2014	19/12/2014	31
1000001668	2.154.190,00	01/12/2014	28/11/2014	01/12/2014	19/12/2014	18
1000001675	1.578.430,00	09/12/2014	03/12/2014	05/12/2014	30/12/2014	21
1000001677	252.765,00	15/12/2014	15/12/2014	10/12/2014	29/12/2014	14
1000001679	1.077.095,00	15/12/2014	15/12/2014	10/12/2014	30/12/2014	15
TOTAL	20.885.810,00	PLAZO MEDIO FCI 2014				26,88

El tiempo máximo trascurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 41 días y el mínimo de 14 días, resultando un plazo medio de 27 días, plazo que se considera razonable. Este plazo medio ha aumentado en 6 días respecto del ejercicio anterior.

Se hace constar que en dos ocasiones, en el escrito de petición de fondos por la Consejera de Hacienda al Ministerio de Hacienda, no consta la fecha de registro de salida y en cuatro no se ve.

III.4.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2014 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 16

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2014	Total certificado a 31/12/14	Derechos reconocidos FCI 2014	Total ingresado
Infraestructuras Agrarias	3.033.590,00	3.033.590,00	3.033.590,00	3.033.590,00
Infraestructuras Viarias	2.009.060,00	2.009.060,00	2.009.060,00	2.009.060,00
Infraestructuras Sanitarias	6.313.720,00	6.313.720,00	6.313.720,00	6.313.720,00
Infraestructuras para la Educación	4.308.380,00	4.308.380,00	4.308.380,00	4.308.380,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	15.664.750,00	15.664.750,00	15.664.750,00	15.664.750,00
Infraestructuras Agrarias	1.011.060,00	1.011.060,00	1.011.060,00	1.011.060,00
Infraestructuras Viarias	669.570,00	669.570,00	669.570,00	669.570,00
Infraestructuras Sanitarias	2.104.350,00	2.104.350,00	2.104.350,00	2.104.350,00
Infraestructuras para la Educación	1.436.080,00	1.436.080,00	1.436.080,00	1.436.080,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	5.221.060,00	5.221.060,00	5.221.060,00	5.221.060,00
TOTAL FCI	20.885.810,00	20.885.810,00	20.885.810,00	20.885.810,00

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio. Los ingresos que se van recibiendo, correspondientes a las certificaciones enviadas, se han contabilizado contraído por recaudado, es decir, el ingreso y el reconocimiento de derecho se efectúan en la misma fecha. El importe ingresado asciende a 20.885.810,00 euros, lo que supone el total de las peticiones efectuadas en 2014.

**III.5. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO
DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE
LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES**

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2014 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Sigue sin existir manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.
- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indique el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.
- 4.- La Comunidad siguen sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2014 se considera razonable. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal”.
- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2014 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 20.885.810,00 euros, lo que supone un decremento del 16,58% respecto del ejercicio 2013 en el que la dotación fue de 25.037.630,00 euros. (Apartado III.1.1)

2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2014 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1)
3. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado III.2.4.)
4. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2014 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 20.885.810,00 euros. (Apartado III.4.1)
5. Los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de FCI, ascendieron a 20.885.810,00 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en 2014. (Apartado III.4.3)
6. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.5)
7. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado III.5)

V. RECOMENDACIONES

1. La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
2. La Consejería de Economía y Hacienda debe elaborar un manual de procedimientos en el que se regule la gestión y control de los proyectos a financiar con los FCI. La necesidad de este manual ha quedado patente a la vista de las deficiencias detectadas en ejercicios anteriores (relativas a la elegibilidad de los gastos certificados).

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2014 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada.

Palencia, 24 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

1.- Ejecución del subprograma 414A01 Reforma Agraria.....	32
2.- Ejecución del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles.	34
3.- Ejecución de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada.	35
4.- Ejecución de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.	36
5.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.....	38
6.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación.....	39
7.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación.....	40
8.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.....	41
9.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario.....	42
10.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.....	43
11.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.....	44
12.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014: Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.....	45

Anexo 1**EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA****Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.04.414A01.60100	Expropiación de terrenos	1.233.170,00	0,00	137.152,20	-137.152,20	1.096.017,80	1.282.679,04	1.282.679,04	1.276.771,12	5.907,92	-186.661,24
03.04.414A01.60101	Ejecución de obra	12.092.543,00	0,00	408.352,73	-408.352,73	11.684.190,27	9.917.114,08	9.899.378,01	5.483.912,26	4.415.465,75	1.784.812,26
03.04.414A01.60109	Otros	369.485,00	0,00	0,00	0,00	369.485,00	1.029.874,39	979.557,65	750.152,08	229.405,57	-610.072,65
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		13.695.198,00	0,00	545.504,93	-545.504,93	13.149.693,07	13.149.693,07	12.161.614,70	7.510.835,46	4.650.779,24	988.078,37
03.04.414A01.76023	Mejora infraestructura rural	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
TOTAL		13.795.198,00	0,00	545.504,93	-545.504,93	13.249.693,07	13.249.693,07	12.261.614,70	7.510.835,46	4.750.779,24	988.078,37

Fuente: Páginas 116-117 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014. Administración General.

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60	Inversiones nuevas infraestructuras	29.204.401,00	0,00	29.204.401,00	1.050.639,49	28.153.761,51	28.063.761,51	28.063.761,51	27.969.411,17	14.027.006,12
62	Inversiones nuevas func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-461.270,42	461.270,42	461.270,42	461.270,42	444.679,42	343.523,10
64	Gastos inversiones de carácter inmaterial	1.577.656,00	0,00	1.577.656,00	-29827,13	1.607.483,13	1.489.034,67	1.489.034,67	1.487.084,52	1.459.316,92
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		30.782.057,00	0,00	30.782.057,00	589.369,07	30.222.515,06	30.014.066,60	30.014.066,60	29.901.175,11	15.829.846,14
TOTAL		30.782.057,00	0,00	30.782.057,00	589.369,07	30.222.515,06	30.014.066,60	30.014.066,60	29.901.175,11	15.829.846,14

Fuente: Tomo 7, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014. Correspondiente al ITA página 42

Anexo 2**EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 CARRETERAS Y FERROCARRILES****Sección Fomento y Medio Ambiente.- Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453A01.60100	Expropiación de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.952,77	41.952,77	41.952,77	0,00	-41.952,77
04.03.453A01.60101	Ejecución de obra	75.650.966,00	6.979.491,79	0,00	6.979.491,79	82.630.457,79	82.536.726,33	75.795.282,92	75.795.282,92	0,00	6.835.174,87
04.03.453A01.60109	Otros	0,00	13.097,37	0,00	13.097,37	13.097,37	64.876,06	47.348,84	44.023,66	3.325,18	-34.251,47
04.03.453A01.61101	Ejecución de obra	8.945.813,00	535.448,09	0,00	535.448,09	9.481.261,09	13.088.577,81	12.530.432,74	11.941.622,39	588.810,35	-3.049.171,65
04.03.453A01.61109	Otros	22.118.811,00	1.213.148,32	0,00	1.213.148,32	23.331.959,32	19.664.362,54	17.907.838,95	17.893.132,79	14.706,16	5.424.120,37
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		106.715.590,00	8.741.185,57	0,00	8.741.185,57	115.456.775,57	115.396.495,51	106.322.856,22	105.716.014,53	606.841,69	9.133.919,35
04.03.453A01.76072	Mejora carreteras y otras vías municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453A01.76073	Mejora carreteras provinciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453A01.7700C	Mejoras de infraestructuras del transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		106.715.590,00	8.741.185,57	0,00	8.741.185,57	115.456.775,57	115.396.495,51	106.322.856,22	105.716.014,53	606.841,69	9.133.919,35

Fuente: Tomo 1 Pág. 132-133, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014. Administración General.

EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 312A01 ATENCIÓN PRIMARIA Y 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A01 Y 312A02		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	TRANSFENCIAS CONCENTRACIÓN	TRANSFERENCIAS DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
601	Expropiación de terrenos	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	Construcciones	34.388.890,00	-3.721.841,72	0,00	0,00	30.667.048,28	29.260.629,90	25.365.768,36	24.825.369,50	540.398,86	5.301.279,92
623	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	23.100.000,00	0,00	0,00	0,00	23.100.000,00	10.071.325,29	7.976.451,19	1.232.136,56	6.744.314,63	15.123.548,81
626	Mobiliario	1.175.000,00	0,00	0,00	0,00	1.175.000,00	2.874.631,10	2.874.631,10	859.548,94	2.015.082,16	-1.699.631,10
627	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.049,87	4.049,87	4.049,87	0,00	-4.049,87
631	Construcciones	6.629.963,00	0,00	0,00	0,00	6.629.963,00	2.751.108,44	2.584.806,48	1.430.256,94	1.154.549,54	4.045.156,52
633	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	3.435.000,00	0,00	0,00	0,00	3.435.000,00	4.192.274,54	4.192.274,53	1.463.308,90	2.728.965,63	-757.274,53
636	Mobiliario	1.165.000,00	0,00	0,00	0,00	1.165.000,00	574.226,80	574.226,80	208.730,26	365.496,54	590.773,20
638	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00	2.700,00	0,00	2.700,00	-2.700,00
641	Campañas de promoción	300.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	290.000,00	199.997,14	199.997,14	199.997,14	0,00	90.002,86
649	Otro inmovilizado inmaterial	70.236,00	0,00	0,00	0,00	70.236,00	27.347,72	27.347,72	27.078,94	268,78	42.888,28
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		70.264.089,00	-3.721.841,72	0,00	0,00	66.542.247,28	49.968.290,80	43.802.253,19	30.250.477,05	13.551.776,14	22.739.994,09
740	Obras urbanización	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
760	Centros de salud, c. guardia y consulto	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	116.911,62	116.911,62	38.541,96	78.369,66	183.088,38
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000,00	200.000,00	0,00	0,00	500.000,00	316.911,62	116.911,62	38.541,96	78.369,66	383.088,38
Total		70.564.089,00	-3.521.841,72	0,00	0,00	67.042.247,28	50.285.202,42	43.919.164,81	30.289.019,01	13.630.145,80	23.123.082,47

Fuente: Tomo 5, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014. Gerencia Regional de Salud

**EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y
322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Sección Educación.- Servicio Dirección General de Política Educativa Escolar

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
07.02.322A01.621A0 Construcciones. Inventarios especiales	8.772.921,00	0,00	2.195.738,00	-2.195.738,00	6.577.183,00	5.730.412,48	5.421.665,37	3.833.307,77	1.588.357,60	1.155.517,63
07.02.322A01.62300 Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.889,09	10.889,09	10.889,09	0,00	-10.889,09
07.02.322A01.62302 Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.511,31	5.511,31	5.511,31	0,00	-5.511,31
07.02.322A01.62600 Mobiliario	840.000,00	0,00	282.000,00	-282.000,00	558.000,00	550.910,43	550.910,43	441.124,11	109.786,32	7.089,57
07.02.322A01.62700 Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.173,06	92.173,06	49.660,67	42.512,39	-92.173,06
07.02.322A01.62902 Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.775,82	33.775,82	33.775,82	0,00	-33.775,82
07.02.322A01.631A0 Construcciones. Inventarios especiales	2.307.698,00	434.703,00	0,00	434.703,00	2.742.401,00	2.718.417,69	2.664.378,93	2.640.378,94	23.999,99	78.022,07
07.02.322A01.63600 Mobiliario	180.000,00	51.014,00	0,00	51.014,00	231.014,00	192.929,65	192.929,65	158.042,78	34.886,87	38.084,35
07.02.322A01.63700 Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.303,67	20.303,67	20.303,67	0,00	-20.303,67
07.02.322A01.63900 Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.590,45	15.590,45	4.151,73	11.438,72	-15.590,45
07.02.322A01.64001 Estudios y trabajos técnicos	0,00	661,08	0,00	661,08	661,08	515,69	515,69	515,69	0,00	145,39
07.02.322A02.62100 Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.963,52	2.837,04	2.837,04	0,00	-2.837,04
07.02.322A02.621A0 Construcciones. Inventarios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.050,04	4.050,02	4.050,02	0,00	-4.050,02
07.02.322A02.62300 Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.391,99	14.391,99	14.391,99	0,00	-14.391,99
07.02.322A02.62600 Mobiliario	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	65.354,73	65.354,73	60.122,69	5.232,04	84.645,27
07.02.322A02.62700 Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.903,06	49.903,05	1.600,00	48.303,05	-49.903,05
07.02.322A02.63100 Construcciones	2.692.311,00	1.842.021,00	0,00	1.842.021,00	4.534.332,00	3.907.380,02	3.862.379,90	3.799.115,28	63.264,62	671.952,10
07.02.322A02.631A0 Construcciones. Inventarios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.923,03	152.923,03	99.089,00	53.834,03	-152.923,03
07.02.322A02.63300 Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.301,12	47.301,12	47.301,12	0,00	-47.301,12
07.02.322A02.63301 Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.465,38	29.465,38	9.516,11	19.949,27	-29.465,38

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
07.02.322A02.63302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.579,65	90.579,65	70.915,11	19.664,54	-90.579,65
07.02.322A02.63600	Mobiliario	180.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	330.000,00	162.167,42	162.167,42	116.706,89	45.460,53	167.832,58
07.02.322A02.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.630,29	49.630,29	32.635,24	16.995,05	-49.630,29
07.02.322A02.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.959,57	55.959,57	45.279,48	10.680,09	-55.959,57
07.02.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	0,00	60.118,38	0,00	60.118,38	60.118,38	59.919,10	59.919,10	59.919,10	0,00	199,28
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		15.122.930,00	2.538.517,46	2.477.738,00	60.779,46	15.183.709,46	14.074.418,26	13.655.505,76	11.561.140,65	2.094.365,11	1.528.203,70
07.02.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	1.405.000,00	0,00	0,00	0,00	1.405.000,00	1.258.835,10	1.118.661,58	535.762,05	582.899,53	286.338,42
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.405.000,00	0,00	0,00	0,00	1.405.000,00	1.258.835,10	1.118.661,58	535.762,05	582.899,53	286.338,42
TOTAL		16.527.930,00	2.538.517,46	2.477.738,00	60.779,46	16.588.709,46	15.333.253,36	14.774.167,34	12.096.902,70	2.677.264,64	1.814.542,12

Fuente: Tomo 1 Páginas 166 - 171, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014. Administración General.

Anexo 5**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2009/000076	G/414A01/60101/3	6.129,97	2.025,95	24ºCERT.IN.RURAL C.P.PARAMO BAJO EXP.21/
2011/000455	G/414A01/60101/3	1.460.651,45	482.745,31	MODERN.REG.BIERZO CANAL ALTO EXP
2013/000306	G/414A01/60101/3	1.700.000,00	561.850,00	PROY.ZONA C.P.PARAMO BAJO.SECT.III
2003/002114	G/414A01/60100/8	9.960,47	2.490,11	JUSTIPRECIO EXPR.FORZ.PEÑAFIEL.VA/JP5/14
2005/000331	G/414A01/60101/6	173.429,08	43.357,27	PAGO EJECUCION SENTENCIA PROC.ORD.717/20
2006/000320	G/414A01/60101/1	42.421,05	19.522,16	OBRA INFRA.PEGUERINOS Y OTR
2007/000473	G/414A01/35200/4	100.903,83	100.903,83	PAGO LIQ.INTERESES OBRA MOD.PRESA SANTIB
2007/000474	G/414A01/60101/4	735.647,26	183.911,80	OBRA CASTREJON(PA)
2007/001230	G/414A01/60101/1	47.425,09	11.856,27	OBRA LIQ.RESOLUCION ACOND.CºTORTELES-OTR
2007/001761	G/414A01/60109/4	75.417,17	75.417,17	SERV.DO.PRESA LAS CUEVAS:CA-498.C.38- 39,
2008/001676	G/414A01/60101/3	42.192,85	10.548,21	116.1.C.OBRA..MEJ.FIRME CºLL.RIBE
2008/001901	G/414A01/60100/8	25.421,25	6.355,18	JUSTRECIO EXPR.FORZ.S.I DURATON.VA/JP5/1
2008/002744	G/414A01/60101/3	55.446,25	55.446,25	116.1.C.OBRA PRESA VILLAGATON
2009/001220	G/414A01/60101/8	1.352.093,83	622.233,57	OBRA INFR. HERRIN.F-I/
2009/001349	G/414A01/60101/2	155,30	155,30	OBRA.RIO ROJO C.TRE
2009/001352	G/414A01/60109/0	2.526,61	631,64	116.1.C.GTOS.HONORARIOS.CONCENTR.PAR CELA
2009/002166	G/414A01/60100/8	17.332,04	4.332,93	JUSTIPRECIO EXPR.FORZOSA ALZAZAREN.VA/JP
2009/002195	G/414A01/60101/6	33.806,53	8.451,62	116.1.C.OBRA RES.CONT.CºAGUILAFUEN
2010/001198	G/414A01/60100/8	7.130,97	1.782,68	JUSTIPRECIO EXPR.FORZ.ESLA- CARRION.VA/JP
2010/001221	G/414A01/60109/0	46,80	11,70	116.1.C.GTOS.HONORARIOS.CONCENTR.PAR CELA
2010/001672	G/414A01/60101/6	8.409,15	2.102,28	116.1.C.OBRA RESOLUC. HONRUBI
2010/001777	G/414A01/60100/8	133.869,13	33.467,02	JUSTIPRECIO EXPR.FORZ.COMPLEMENT.DURATON
2010/001779	G/414A01/60101/6	21.254,10	5.313,52	116.1.C.OBRA ACOND.CºCABEZUEL
2010/001831	G/414A01/60101/6	7.796,93	1.949,22	116.1.C.OBRA CAMINO VILLACAST
2011/000555	G/414A01/60109/0	8.527,24	2.131,73	116.1.C.GTOS.HONORARIOS.C.P.SANTA ELENA
2011/001082	G/414A01/60101/8	12.235,44	3.058,85	116.1.C.OBRA INFRAEST. LANGAY
2011/001132	G/414A01/60109/2	39.789,97	39.789,97	SERV.TRABAJOS PREV.PROY.CONCENT.LA PIEDR
2011/001133	G/414A01/60109/3	95.771,10	95.771,10	SERV.PREP.PROY.CONC.PARC.PORMA-S.III Y I
2011/001134	G/414A01/60109/5	12.396,49	12.396,49	SERV.PREP.AC.CON.PARC.NARROS MATALAYEGUA
2011/001135	G/414A01/60109/5	28.193,79	28.193,79	SERV.PREP.AC.CON.PARC.NAVARREDONDA RICON
2011/001136	G/414A01/60109/5	24.792,97	24.792,97	SERV.PREP.AC.CONC.PARC.RINCONADA SIERRA/
2011/001145	G/414A01/60109/0	102.903,00	102.903,00	SERV.APOYO JCO.INFORMES CONCENTRACION.DG
2013/000415	G/414A01/60101/6	766.012,89	352.519,11	OBRA INFRAESTRUCT. PEDRAZ
2014/000078	G/414A01/60109/0	26.207,55	26.207,55	GASTOS HONORARIOS CONCENTRACION PARCELAR
2013/000643	G/414A01/60100/9	301.818,26	75.454,55	PAGO EJECUCION SENTENCIA PROC.ORD.2021/2
2013/000645	G/414A01/60101/8	59.485,06	14.871,26	OBRA ACTUAC. AFECCIONES VALDEMUDARRA(VA)
2013/000646	G/414A01/60101/1	199.849,36	18.638,64	OBRA ACONDICON. S-I/IV ADA
Total 3ª Petición 001		7.737.450,23	3.033.590,00	

Anexo 6**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2010/001344	G/453A01/61109/5	1.196.030,77	1.117.978,21	4.4-SA- 8.CONSERV.SALAMANCA.CERT.ORD.43,J
2010/001345	G/453A01/61109/6	1.149.334,44	891.081,79	4.4-SG- 9.CONSERV.SEGOVIA.CERT.ORD.45.JUL
Total 3ª Petición 002		2.345.365,21	2.009.060,00	

Anexo 7**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000671	G/312A02/62100/5	5.932.986,87	5.128.969,53	H.F. OBRAS PLAN DIRECTOR SALAMA
2003/000684	G/312A02/62100/8	1.186.409,26	1.184.750,47	OBRAS PLAN DIRECTOR HCU
Total 3ª Petición 003		7.119.396,13	6.313.720,00	

Anexo 8**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/003181	G/322A01/621A0/6	6.129,61	6.129,61	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS REPAR.CEIP E
2005/001651	G/322A01/621A0/6	4.927,34	4.927,34	EJECUC.SUBSIDIAR. OBRAS REPARACIÓN CEIP
2007/000851	G/322A01/621A0/2	5.962,92	5.962,92	EJEC.SUBSIDIAR.OBRAS REPARA.CEIP VERA CR
2011/000707	G/322A01/621A0/1	14.106,68	14.106,68	AMPLIACIÓN DE DOS UNIDADES EN EL C.R.A.
2011/000816	G/322A01/621A0/1	87.597,50	87.597,50	INDEMNIZACIÓN RESOLUCIÓN CONTRATO DE SER
2011/000942	G/322A01/621A0/2	14.982,78	14.982,78	CEIP QUINTANADUEÑAS-
2012/000318	G/322A01/621A0/8	1.594.482,22	1.594.482,22	OBRA 2ªAMPLIAC. CEIP JOAQUÍN DÍAZ
2013/000213	G/322A01/621A0/6	20.781,39	20.781,39	REAJUS.ANUA.RED.PROYEC.Y D.F. CEIP VALVE
2014/000120	G/322A01/631A0/1	303.055,64	303.055,64	RAMPA DESDE EDIFICIO INFANTIL A PATIO EN
2014/000125	G/322A01/631A0/6	156.385,90	156.385,90	REFORMA PARA AMPLIACION DE DOS AULAS.
2014/000126	G/322A01/631A0/7	134.799,88	134.799,88	OBRAS DE REPARACION DE MUROS, REFUERZO D
2014/000127	G/322A01/631A0/8	341.426,65	341.426,65	VA-14/051 COLOC.PERSIANAS CEIP NTRA SRA.
2014/000128	G/322A01/631A0/9	247.278,00	247.278,00	OBRA CEIP "VIRGEN DE LA SALUD" ALCÁÑICES
2014/000131	G/322A02/63100/3	617.388,09	617.388,09	COORD.SEG.Y SALU-REPARAC.CUBIE.TAL-IES G
2014/000133	G/322A02/63100/5	482.519,96	482.519,96	RMS CENT. EDUC. SEC. FP. ESP. ART. E. ID
2014/000134	G/322A02/63100/6	366.251,17	276.555,44	PAVIMENTACION CAUCHO PROTECTOR JUEGOS IN
Total 3ª Petición 004		4.398.075,73	4.308.380,00	

Anexo 9**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2010/000712	G/414A01/60101/3	990.063,68	327.216,04	MEJORA Y MODER.CANAL PARAMO.EXP.15/11/IT
2010/000714	G/414A01/60101/3	743.873,92	245.850,35	CERTIFICACIÓN FINAL MODER.CANAL PARAMO.
2010/000715	G/414A01/60101/9	1.033.177,26	253.426,00	10% LIQ C.FINAL REV.PREC CANAL TORO-ZA.E
2011/000492	G/414A01/60101/3	473.787,24	156.586,69	MEJORA Y MODER.CANAL PARAMO.EXP.13/11/IT
2013/000304	G/414A01/60101/3	180.681,27	27.980,92	CERT.Nº2 REGADÍO CANAL PARAMO SEC.VIII 3
Total 3ª Petición 005		3.421.583,37	1.011.060,00	

Anexo 10**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2012/000384	G/453A01/61109/4	1.297.411,44	669.570,00	4.4-P-13.CONSERV.PALENCIA.CERT.ORD.22,AB
Total 3ª Petición 006		1.297.411,44	669.570,00	

Anexo 11**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002128	G/312A02/62100/9	2.481.122,43	2.104.350,00	REV.PREC.OBRAS AMPL.REF.HOSP.P
Total 3ª Petición 007		2.481.122,43	2.104.350,00	

Anexo 12**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2014****Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/000944	G/322A01/621A0/5	134.765,33	134.765,33	CONSTRUCC.CEIP EN CARBAJOSA S
2007/002174	G/322A01/621A0/8	1.651.433,18	1.301.314,67	AMPLIA.C.R.A."EL PÁRAMO" EN VILL
Total 3ª Petición 008		1.786.198,51	1.436.080,00	



Junta de
Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA
FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE
2014**

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2014, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 35.1.o) de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 6 establece: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”.***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Valladolid, a 22 de septiembre de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL



do Santiago Salas Lechón



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORAL
EJERCICIO 2014**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	3
---	----------

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Dentro del plazo establecido el Interventor General de la Administración de la Comunidad, remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones por él formuladas.

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación realizada (página 29)

La conclusión número 6 establece: *“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el

submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- **“El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.**
- **Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.**
- **La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o**

específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.

- Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.
- El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que “La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende

garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- Una estructura funcional del presupuesto de gastos.
- Una estructura económica del presupuesto de gastos.
- Un proyecto de gasto presupuestario.”

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada “*strictu sensu*”.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación realizada (página 29)

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

–Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

–En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que *“No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”*, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Respecto del segundo punto, entre las debilidades recogidas en el Informe se recoge la inexistencia tanto de manual de procedimientos como de mecanismos de alerta en el SICCAL que permitan realizar las peticiones de fondos lo antes posible, hechos que no son rebatidos en las alegaciones realizadas. Por otra parte, no existe constancia de la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Sección de Seguimiento de los Fondos y, por tanto, tampoco de que se hagan diariamente, como se alega.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 24 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry